

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

201705000970 09/11/2017 14:54:54

RECTORIA RESOLUCION



Por medio de la cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - para la Institución en la vigencia 2017

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los literales a) y e), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y en concordancia con el Decreto 111 del 15 de enero de 1996, y

CONSIDERANDO:

- Que en los artículos 6 y 8 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto", se establece y define que el sistema presupuestal está constituido, entre otros, por el Plan Operativo Anual de Inversiones, el cual señala los proyectos de inversión.
- Que de acuerdo con la Resolución Rectoral No. 609 del 29 de agosto de 2016, corresponde al Comité Rectoral "Analizar y orientar la priorización de los proyectos a ser incorporados en el plan operativo anual de inversiones de cada vigencia, de acuerdo con las necesidades y la planeación institucional".
- 3. Que mediante Resolución Rectoral 201705000962 del 08 de noviembre de 2017, se aprobó modificar el presupuesto de la actual vigencia fiscal.
- 4. Que el Comité Rectoral en sesión no presencial realizada el día 08 de noviembre de 2017, conceptuó favorablemente sobre la solicitud de traslado de recursos de la fuente Administración de Convenios, para los proyectos:
 - C.I GGC № 497 MINAS, CORANTIOQUIA y POLITÉCNICO
 - C.I. 47/747 CORNARE ISAGEN

En mérito de lo expuesto,









RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI – para la vigencia 2017 de la institución así:

Trasladar del proyecto "Administración de convenios", la suma de SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$723.543.678) por la fuente Administración de Convenios, para los proyectos:

- C.I GGC Nº 497 MINAS, CORANTIOQUIA y POLITÉCNICO, por valor de \$603.448.226, y
- C.I. 47/747 CORNARE ISAGEN, por valor de \$120.095.452

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el POAI 2017 como queda definido en el Anexo que hace parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ

Rector fwy

Elaboró: FabiánE





